



RESOLUCIÓN VD-R-9340-2015

狀況 FM 15:23 16/02/16

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de la Asamblea Ordinaria de la Escuela de Medicina número 207 del 26 de noviembre de 2014, 208 celebrada el 29 de abril del 2015 y número 209 del 24 de junio de 2015, así como el conocimiento del decano de la Facultad de Medicina, autoriza la siguiente modificación a la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía, código 510201:

- 1. Actualización del perfil de salida
- Creación de cursos optativos 2.

SIGLA:

ME-0325

NOMBRE:

FUNDAMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

CRÉDITOS:

HORAS:

3 TEORÍA HA-1009

REQUISITOS:

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO:

OPTATIVO

CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA:

ME-0326

NOMBRE:

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE MEDICINA FÍSICA Y

REHABILITACIÓN

CRÉDITOS:

HORAS:

2 TEORÍA-PRÁCTICA

REQUISITOS:

ME-0412

CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO:

OPTATIVO

CLASIFICACIÓN: PROPIO







VD-R-9340-2015 Página 2

SIGLA:

ME-0327

NOMBRE:

REHABILITACIÓN NEURO-MÚSCULO-ESQUELÉTICA

CRÉDITOS:

HORAS:

3 TEORÍA-PRÁCTICA

REQUISITOS:

ME-5000

CORREQUISITOS: ME-0311 CICLO:

OPTATIVO

CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 2016.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de diciembre de 2015.

Dr. Bernal Herrera Montero Vicerrector de Docencia

> Vicerrectoría de Docencia

C: Facultad de Medicina Escuela de Medicina Centro de Evaluación Académica Oficina de Orientación, COVO Oficina de Registro e Información, Ingreso a carrera Gaceta Universitaria Archivo

